

Abstracto de Cooperación Técnica

I. Información Básica del Proyecto

- País/Región: Ecuador/CAN
- Nombre de la CT: Apoyo a la Elaboración del Plan Nacional de Eficiencia Energética y Energía Renovable (PLANEEER)
- Número de CT: EC-T1312
- Jefe de Equipo/Miembros: Jefes de Equipo: Jesús Tejeda (INE/ENE) y Arnaldo Viera de Carvalho (INE/ENE), miembros de equipo: Virginia Snyder (INE/ENE); Haydemar Cova (INE/ENE) y Rafael Poveda (CAN/CEC)
- Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión Apoyo al Cliente
- Referencia a la Solicitud: IDBDOCS #39434762
- Fecha del Abstracto de CT: Marzo de 2015
- Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica): Ecuador/Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER)
- Agencia Ejecutora y nombre de contacto Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la División de Energía (INE/ENE)
- Financiamiento Solicitado del BID: US\$700.000
- Contrapartida Local, si hay: No aplica
- Periodo de Desembolso 24 meses (incluye periodo de ejecución)
- Fecha de Inicio Requerido: Mayo de 2015
- Tipos de consultores: Firmas y consultores individuales
- Unidad de Preparación: INE/ENE
- Unidad Responsable de Desembolso (UDR): CAN/CEC
- CT incluida en Estrategia de País (s/n): Si
- CT incluida en CPD (s/n): Si
- Prioridad Sectorial GCI-9: Esta solicitud de CT es consecuente con el apoyo a países pequeños y vulnerables y con el objetivo de la GCI-9 de dar respuestas al cambio climático, y promover energía renovable

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 El objetivo general de esta Cooperación Técnica (CT) es apoyar el fortalecimiento del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) en la rectoría de la planeación e implementación de políticas de incentivos en los ámbitos de energía renovable (ER) y eficiencia energética (EE), así como en el control y evaluación del cumplimiento de sus metas.
- 2.2 Los objetivos específicos son: (i) contar con una propuesta de Plan Nacional de Eficiencia Energética y Energía Renovable (PLANEEER¹); (ii) identificar estrategias, actores e instrumentos

¹ El Artículo 13 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, prevé la realización del Plan Nacional de Eficiencia Energética (PLANEE).

que doten al MEER de los elementos necesarios para cumplir con su mandato; y (iii) preparar el análisis costo beneficio para la implementación de las acciones identificadas bajo el PLANEER.

- 2.3 El PLANEER busca elaborar una planificación estratégica y establecer políticas públicas de impacto que maximicen el aprovechamiento de la ER y EE con la participación de la sociedad civil y los sectores públicos y privados. Estas acciones son prioritarias para garantizar la implementación efectiva de los compromisos incluidos en la iniciativa Nacional Cambio de la Matriz Energética del Ecuador (CME), que cuenta con el apoyo del BID a través de la operación programática con número de referencia EC-L1140².
- 2.4 **Justificación.** Los principales sectores de consumo de energía en Ecuador son: el transporte, la industria y el sector residencial, los cuales demandan 79% de la energía generada. En este sentido es de suma importancia identificar actores, proponer políticas y programas que aseguren el uso eficiente de la energía. Con la implementación de los grandes proyectos hidroeléctricos a nivel nacional se está alcanzando la diversificación de la matriz energética con énfasis en energía limpia, por lo que se requiere mantener su sostenibilidad a través de políticas que promuevan la diversificación de fuentes de energía renovable y la generación distribuida.
- 2.5 El Gobierno de Ecuador (GdE) se encuentra en un proceso de CME, por lo que resulta propicio el impulso del PLANEER, el cual permitirá la cuantificación de los beneficios de la EE y el uso de ER en los diferentes sectores económicos.

III. Descripción de las Actividades y Resultados

- 3.1 La CT tendrá dos grandes componentes: Componente I: Preparación del Plan Nacional de EE y ER y Componente II: Desarrollo de capacidades en EE y ER en las instituciones del Gobierno.
- 3.2 En el presupuesto indicativo se incluye una breve descripción de las actividades. Como resultados esperados se obtendrán los siguientes productos: (i) Informe de visión para Ecuador al 2030, (ii) Creación de una herramienta para determinar la curva de costos para la priorización de acciones identificadas; (iii) Propuesta del PLANEER; (iv) Plan de Ejecución del PLANEER; (v) Talleres y Eventos de planeación y desimanación; y (vi) Propuesta de fortalecimiento institucional que describa los elementos y acciones necesarias para el impulso Política Pública señalada en la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.

IV. Presupuesto Indicativo

Actividad/ Componente	Descripción	Financiamiento Total BID (US\$)
Preparación del Plan Nacional de EE y ER.	Proponer acciones que conduzcan al (i) óptimo aprovechamiento de la ER y la EE; (ii) contribución a la mitigación del cambio climático.	81.250
	Desarrollar una herramienta que permita (i) priorizar; (ii) cálculo económico de las emisiones, consumo de energía, procesos evitados y costos derivados de la no implementación de las recomendaciones.	162.500

² Apoyo al Cambio de la Matriz Energética del Ecuador (EC-L1140), fue concebida en la modalidad de programático de préstamo de política.

	Elaborar una propuesta de Plan Nacional de Eficiencia Energética y Energía Renovable (PLANEER)	325.000
	Desarrollar plan de ejecución del PLANEER.	81.250
Desarrollo de capacidades en EE y ER las instituciones del Gobierno.	Talleres y seminarios durante la elaboración del PLANEER y durante el proceso de difusión.	25.000
	Desarrollar una propuesta que y acciones necesarias para el impulso de la Política Pública.	25.000
Total		700.000

V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1 A solicitud del GdE, el BID contratará los servicios de consultores individuales, firmas consultoras y servicios diferentes de consultoría e conformidad con las políticas y procedimientos vigentes en el Banco. El BID lo hará en estrecha cooperación con los beneficiarios. La supervisión y monitoreo de las consultorías estará a cargo de la Representación del BID en Ecuador, a través de la División de Energía (ENE/CEC). Esta coordinación garantizará que la CT se ejecute en tiempo y forma.

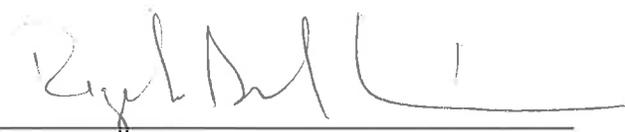
VI. Riesgos Importantes

- 6.1 La coordinación con otras instituciones del GdE se prevé como un riesgo bajo. Sin embargo, las actividades de esta CT considera la realización de talleres continuos de socialización y difusión durante la ejecución, así como la formación del Comité PLANEER como medidas de mitigación.

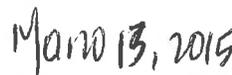
VII. Salvaguardias Ambientales

- 7.1 La presente CT no tiene implicaciones ambientales ni sociales por tratarse de la elaboración de estudios. La CT ha sido clasificada por ESG como categoría "C" lo que ratifica un impacto ambiental, social y/o cultural negativo mínimo o inexistente.

Aprobado por:



Rigoberto Ariel Yépez García
Jefe de la División de Energía (INE/ENE)



Fecha